

La recusación a Gómez de Liaño en la causa Sogecable, en manos de Garzón

Juan Luis Cebrián basa la recusación en la "amistad manifiesta" e "intereses comunes" que vinculan al magistrado instructor de la causa con los denunciantes y querellantes. Las diligencias previas llevan abiertas más de cuatro meses.

Cinco Días, MADRID

El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón se ha hecho cargo de forma momentánea de todas las diligencias practicadas en el sumario de Sogecable como consecuencia de la recusación al juez Javier Gómez de Liaño presentada el pasado sábado por el consejero delegado de El PAIS y de la empresa Sogecable, Juan Luis Cebrián.

El escrito de recusación se basa en la "amistad manifiesta" e "intereses comunes" que ligan a Gómez de Liaño con los denunciantes y querellantes, entre otros Jaime Campmany, Jesús Cacho y Antonio García Trevijano.

● **Cosa de familia.** Campmany es suegro de la hermana de María Dolores Márquez de Prado, unida sentimentalmente a Gómez de Liaño. El juez mantiene una estrecha amistad con Campmany, director de la revista *Época*. Su empresa editora forma parte de *Vía Digital*, la plataforma de televisión del Go-

bierno que vería "con enorme agrado" que su competidor, cuyo consejero delegado es Juan Luis Cebrián, se viera envuelto en escándalos y polémicas.

● **Cosa de amigos.** Jesús Cacho y Antonio García Trevijano, dos de los querellantes, son amigos de Javier Gómez de Liaño. Ambos se encuentran ligados al diario *El Mundo*, que participa en la misma plataforma televisiva que *Época*.

Cuatro meses de diligencias previas

Javier Gómez de Liaño había citado a declarar hoy lunes a Juan Luis Cebrián y el próximo día 21 al consejero de Sogecable Jorge Semprún. Ambas citaciones se producen cuando las diligencias previas de esta causa llevan abiertas más de cuatro meses.

● **Cuestión de venganza.** Cacho fue expulsado de El PAIS por Juan Luis Cebrián y ahora aliena desde sus crónicas en *El Mundo* "las actuaciones arbitrarias" de Gómez de Liaño en la causa contra Sogecable, corregidas en numerosas ocasiones por la Sección Segunda de la Audiencia Nacional.

La recusación a Gómez de Liaño se basa, asimismo, en el "interés indirecto" que tiene en la causa, por sus estrechas relaciones con los denunciantes, enemigos declarados de los proyectos empresariales de Juan Luis Cebrián. El escrito de recusación recuerda que Gómez de Liaño ha llevado las cosas al extremo de afirmar que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional podría haber incurrido en infracción penal por corregir sus actuaciones. "No será difícil al instructor del incidente de recusación, agrega el escrito, investigar las reuniones y las relaciones epistolares" entre Gómez de Liaño y los denunciantes.